



Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá

EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PUERTO RICO CAQUETA

CERTIFICA

Se procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso DECLARACION EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO, DECLARACION EXISTENCIA SOCIEDAD PATRIMONIAL, DISOLUCIOON Y LIQUIDACION, siendo demandante ARIANA ELIZABETH GARCIA CENTENO, demandados HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS ALFONSO GARCIA OLIVEROS, bajo el radicado 18592-318-4001-2016-00419-00, a cargo de los extremos demandados CARMEN LUCERO YUSTRES MORA, JENIFER ANDREA GARCIA YUSTRES y JULIAN RICARDO GARCIA YUSTRES, impuesta en Sentencia No. 50 de fecha 14 de noviembre de 2019, de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 2.484.348.00
Gastos de Notificación	28.200.00
TOTAL	\$ 2.512.548.00

Son: DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

Puerto Rico Caquetá, 28 de febrero de 2022.

Firmado Por:

Gloria Amparo Quiroga Sanchez
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb5cb5932af55ed85775eeaf2b33d36e7a20eabf5c349b56b4301ea1d3f3cf4

Documento generado en 01/03/2022 08:21:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>